SANTIAGO. - 8 MAR 2016

RESOLUCION Nº 0631 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra 10 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 33 de 2016.

RESUELVO:

Autorizase al alumno de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, don NACOR ALVARO ARREDONDO PACHECO. RUT Nº 17.680.475-0, quien realizará un intercambio estudiantil en la Universidad Jaume 1 -España, en el período comprendido entre los meses de febrero a julio de 2016, en calidad de Becario de la Beca Iberoamericana Santander.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefa de Carrera de Arquitectura, señora Nieves Balbontín Gubbins.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Jaume I, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Iberoamericana Santander.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Jaume I. el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Registrese y Comuniquese

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA **METROPOLITANA**

1 0 MAR 2016

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIMERSIDAD

SLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION

Vicerrectoria Académica

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

Dirección de Docencia

Departamento de Aranceles

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

uela de Arquitectura

PATRICIO BASTÍAS ROMÂN Ministro de fe

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA